

**CERTIFICACIÓN NÚMERO
37 (2014-2015)**

Yo, Mayra M. Flores Santos, Secretaria Ejecutiva de la Junta Universitaria:

Certifico: Que la Junta Universitaria en su reunión ordinaria del miércoles 8 de abril de 2015, tuvo ante su consideración el Informe del Comité de Asuntos Claustrales, en torno a Establecer la Carta Contractual del Personal Docente en el proceso de reclutamiento de la Universidad de Puerto Rico. Las cartas contractuales expresan el balance de expectativas entre la unidad contratante y el docente, con el fin de alcanzar las metas de excelencia que distinguen la Universidad de Puerto Rico.



Una vez concluida la discusión, la Junta Universitaria acordó:

Recomendar que las unidades establezcan la Carta Contractual en el proceso de reclutamiento del personal docente. La misma servirá de base para que, en armonía y sin perjuicio de la normativa Institucional se evalúen las ejecutorias del docente en el período probatorio y se permita el mejor entendimiento entre las partes.

Junta Universitaria

Los criterios de la Carta Contractual deben estar basados en los requerimientos para la evaluación de los docentes, incluyendo la distribución de las tareas académicas, según establecidos en el Capítulo VI del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico y en otras certificaciones aplicables.

La Carta Contractual debe incluir como información mínima: 1) fecha, rango y salario; 2) en las expectativas de estudio, enseñanza, servicio, investigación y creación; incluir, sin limitarse, a producir una propuesta de fondos externos para implantar proyectos de investigación, creación o servicio comunitario, según aplique; 3) deberes y responsabilidad de la Institución para que el candidato pueda cumplir con las expectativas acordadas; 4) cumplimiento con evaluaciones satisfactorias por sus pares y estudiantes, según aplique; y 5) cualquier otro acuerdo que se estipule entre las partes.

El documento será firmado por las partes e incluido en expediente del docente.

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. (787) 250-0000
Fax (787) 754-2485

La unidad facilitará al docente recién reclutado el Manual del Profesor o su equivalente, el Reglamento General de la UPR y todo documento que establezca política institucional, ya sea impreso o digital.

Este acuerdo será remitido a los Senados Académicos para su implantación.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de mayo de 2015.



Mayra M. Flores Santos
Secretaria Ejecutiva